

Medellin, 14 de mayo de 2026

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..**

CERTIFICA:

Que PAULA ANDREA MACHUCA SANCHEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1098801977 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 27/01/2026

Fecha fin cobertura: 01/08/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA N890201573
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1841301 - REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS. SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, TALES COMO MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS Y COMISIÓN DE REGULACIÓN ENTRE OTROS
CLASE DE RIESGO: 1 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%
CENTRO DE TRABAJO: 0000000012 - Riesgo.2 Actividades de Campo
CLASE: 2 PORCENTAJE: 1.044% TIPO COTIZANTE: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES
ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO: 2749001 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS NCP, INCLUYE ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, LA GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, PERO SIN INCLUIR LAS ACTIVIDADES DE AGENTES Y VALUADORES DE FINCA RAÍZ CONSULTORÍA AMBIENTAL, AGRONOMÍA Y SEGURIDAD; VALUACIONES DISTINTAS DE LAS RELACIONADAS CON BIENES RAÍCES Y SEGUROS (ANTIGÜEDADES, JOYAS, ETCÉTERA), AUDITORÍA DE EFECTOS E INFORMACIÓN SOBRE FLETES; OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN;

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 2749001 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS NCP, INCLUYE ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, LA GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, PERO SIN INCLUIR LAS ACTIVIDADES DE AGENTES Y VALUADORES DE FINCA RAÍZ CONSULTORÍA AMBIENTAL, AGRONOMÍA Y SEGURIDAD; VALUACIONES DISTINTAS DE LAS RELACIONADAS CON BIENES RAÍCES Y SEGUROS (ANTIGÜEDADES, JOYAS, ETCÉTERA), AUDITORÍA DE EFECTOS E INFORMACIÓN SOBRE FLETES; OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN;
CODIGO DE ACTIVIDAD: 2749001
CLASE DE RIESGO: 2 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 1.044%

Su pago lo debe realizar con riesgo 2 (1.044 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C137409012613440610

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

14/05/2026 11:16'AM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26001622

CONTRATO No: 02 210-16818-8 **Enero 26 de 2026**
CONTRATISTA: NIT: 1098801977 - 5 MACHUCA SANCHEZ PAULA ANDREA
OBJETO DEL CONTRATO: ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR EL CONTRATO No. 210-16818-8 CUYO OBJETO ES: Prestar servicios profesionales como abogado (a), para brindar asesoría, soporte jurídico, legal y administrativo, en los temas y actividades de competencia de la coordinación de Seguimiento para la Sostenibilidad, adscrita a SEYCA. (DA-CS-06-26).
VALOR DEL CONTRATO: \$13,200,000.00
VALOR DEL REGISTRO: \$6,600,000.00
PLAZO: 4 Mes(es)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

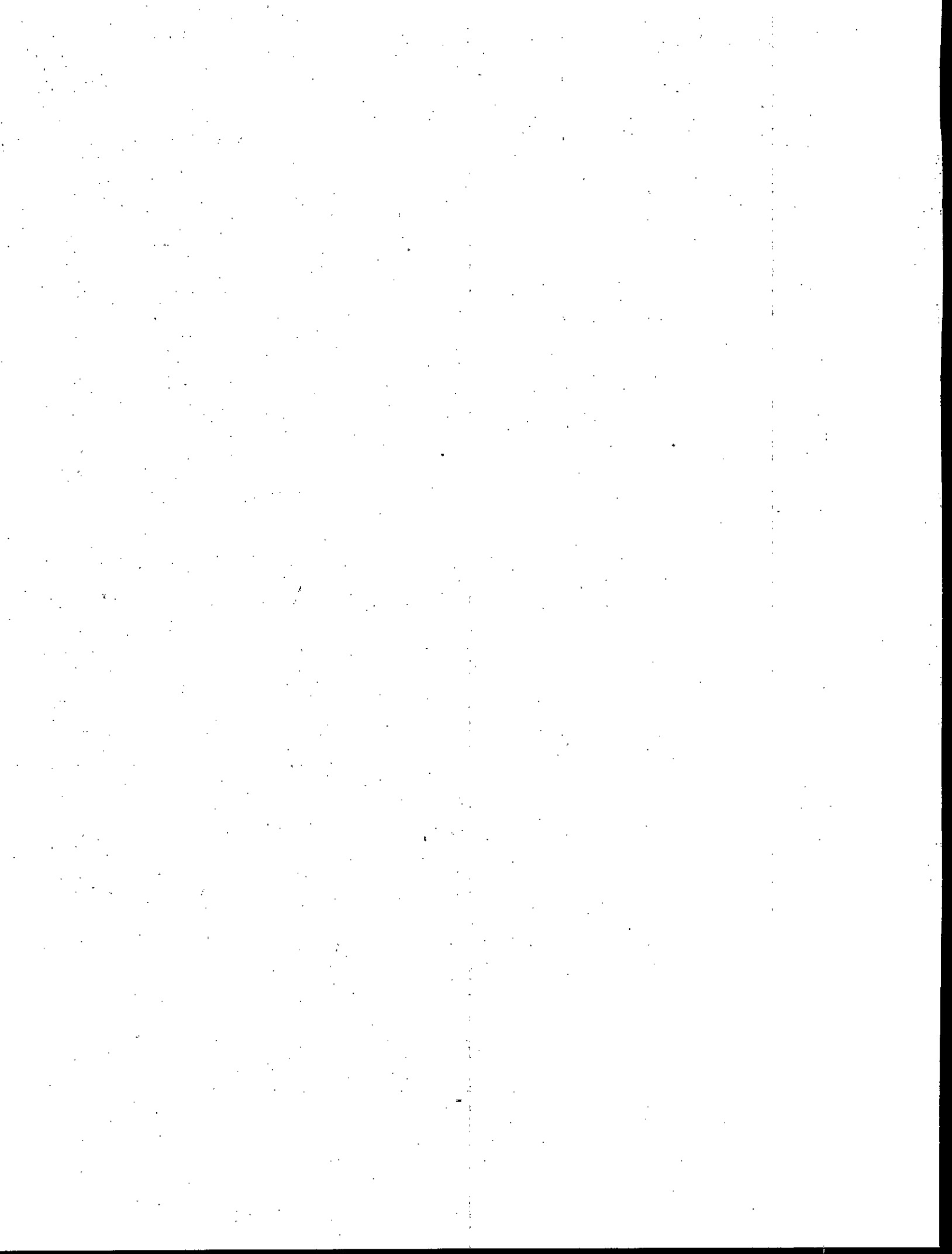
RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
3202-R101	MODERNIZAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA	\$ 6,600,000.00
2_3.2.02.02.008.19	Fortalecer el recurso humano de la corporación en el marco de los indicadores asociados al Índice de Evaluación del Desempeño Institucional y el cumplimiento de los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) - SEYCA	

Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2026-05-21	\$ 6,600,000.00	
Valor total:	\$ 6,600,000.00	



KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
 Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 28 de 2026

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA



Fecha 01 Jun 20

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X	
N°	210-16818-8		
FECHA DEL CONTRATO	26 de Enero de 2026		
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)		
Funcionario competente	Secretario General		
	Subdirector Administrativo y Financiero		
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio		
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental		X
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial		
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental		
	Jefe de la Oficina de Contratación		
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ...2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"		
Supervisor o Interventor	DANIEL HERNANDO MORENO LOPEZ		
Cargo del supervisor o contrato del interventor	COORDINADOR GRUPO SEGUIMIENTO PARA LA SOSTENIBILIDAD		
CONTRATISTA	MACHUCA SANCHEZ PAULA ANDREA		
NIT	1098801977		
Representante legal persona contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	MACHUCA SANCHEZ PAULA ANDREA		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales como abogado (a), para brindar asesoría, soporte jurídico, legal y administrativo, en los temas y actividades de competencia de la coordinación de Seguimiento para la Sostenibilidad, adscrita a SEYCA. (DA-CS-06-26)		
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES		
VALOR DEL CONTRATO	13.200.000,00		
ACTA DE INICIO	02 de Febrero de 2026		
FECHA REUNIÓN	Mayo 13 de 2026		
Personas que asisten reunión	NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)	
	DANIEL HERNANDO MORENO LOPEZ	Supervisor	
	MACHUCA SANCHEZ PAULA ANDREA	Contratista	

1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO
 La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), en la subdirección de evaluación y control ambiental (SEYCA), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la Ley 99 de 1993, debe ejercer las funciones de Evaluación, seguimiento, control y vigilancia, así como impartir las acciones necesarias para la defensa del ambiente en general, garantizando el cumplimiento de la norma ambiental aplicable a todas las actividades que puedan producir de manera directa o indirecta daños ambientales y ejercer control en los programas de reducción de la contaminación al recurso hídrico y al suelo, así como la disponibilidad para la atención de las obligaciones que se le demanden en relación al control y seguimiento a los permisos y autorizaciones ambientales en el área de su jurisdicción.
 Por lo anterior, la CDMB requiere contar con personal idóneo de apoyo para el desarrollo de las labores administrativas, operativas, técnicas, jurídicas y profesionales que contribuyan con el adecuado funcionamiento de la entidad.
 Una vez estudiada y evaluada la necesidad, se observa que, en la nómina actual de la entidad, no existe personal suficiente para que apoye las actividades referidas; por tal razón se requiere dar continuidad a las actividades desarrolladas por el contratista con ocasión del contrato de prestación de servicios a fin de atender las diferentes actividades asegurando el normal desarrollo de las actividades propias de esta dependencia.

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.
 Durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, el contratista ha desarrollado a cabalidad las obligaciones del mismo, cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera conveniente realizar la adición en valor y plazo del contrato de prestación de servicios profesionales.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

PR 1622

260339



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Delegado de la Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO:
A-BS-FO42

VERSIÓN:
01

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato \$ 13.200.000,00

Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1.750.905,00

Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 7.53

Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 3.76

Valor de la adición: \$6.600.000

Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1.750.905,00

Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 3.76

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: \$ 6.600.000

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

El Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E) evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

- Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16818-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: 2) DOS MESES y en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.600.000).
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

Rubro 3202 R101 Modernizar y Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión sostenible de la unidad hidrográfica subsiguiente.

Subrubro 2_3.2.02.008.19 Fortalecer el recurso humano de la corporación en el marco de los indicadores asociados al Índice de Evaluación del Desempeño Institucional y el cumplimiento de los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) – SEYCA.

8. ANEXOS

Certificado Antecedentes de fiscales (Contraloría)
Certificado Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
Certificado Medidas Correctivas RNMC (Policía)
Certificado Antecedentes judiciales (Policía)
Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)
Antecedentes profesionales
Registro de Inhabilidades Ley 1918 de 2018
Soporte de pago de seguridad social

NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ
SUBDIRECTOR EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL (E)
C.C. No. 91511619

DANIEL HERNANDO MORENO LOPEZ
Supervisor
C.C. No. 1096483210

PAULA ANDREA MACHUCA SANCHEZ
Contratista
C.C. No. 1098801977



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 14:53:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098801977
Código de Verificación	1098801977260513145318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

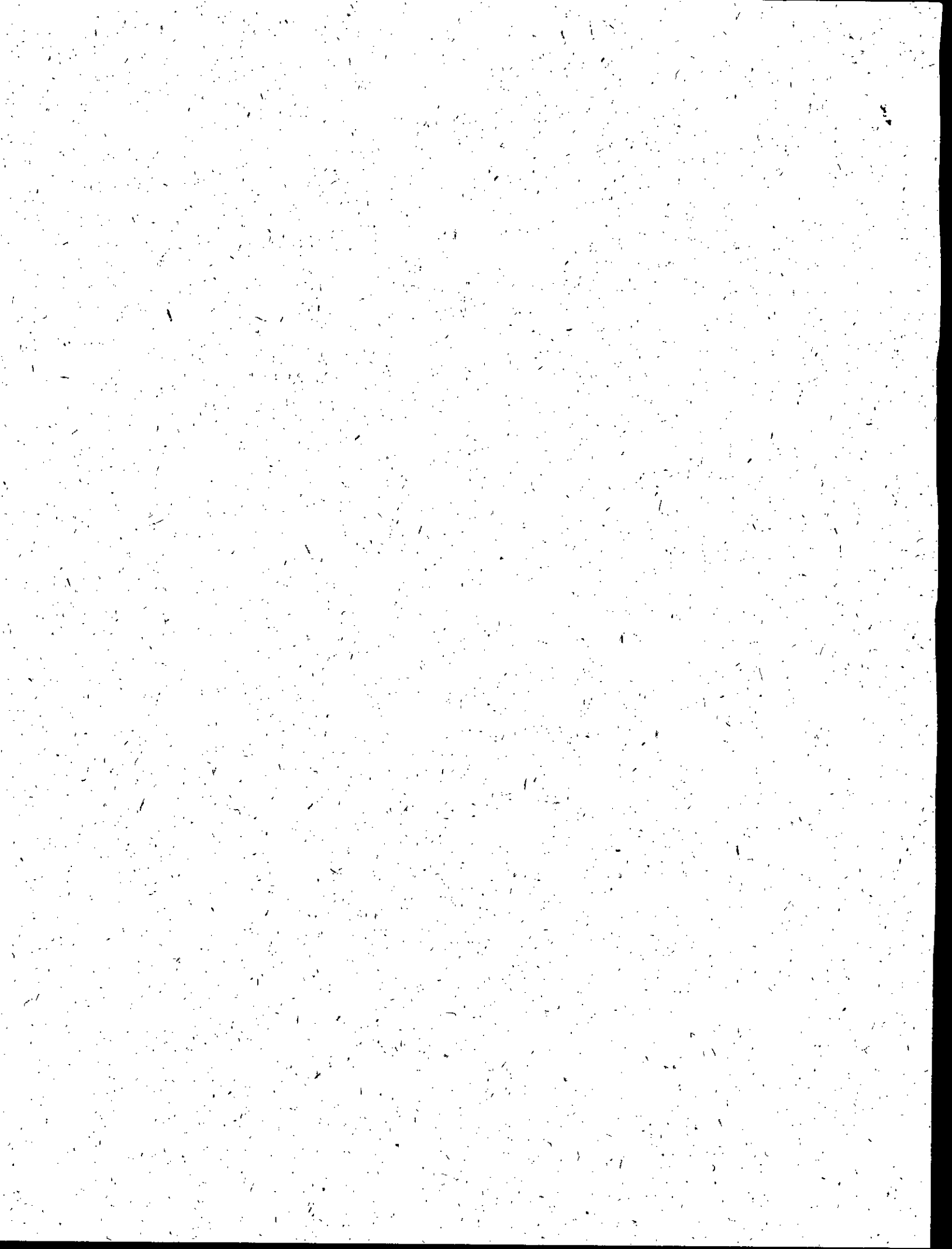
Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1







Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA MACHUCA SANCHEZ (identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098801977:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

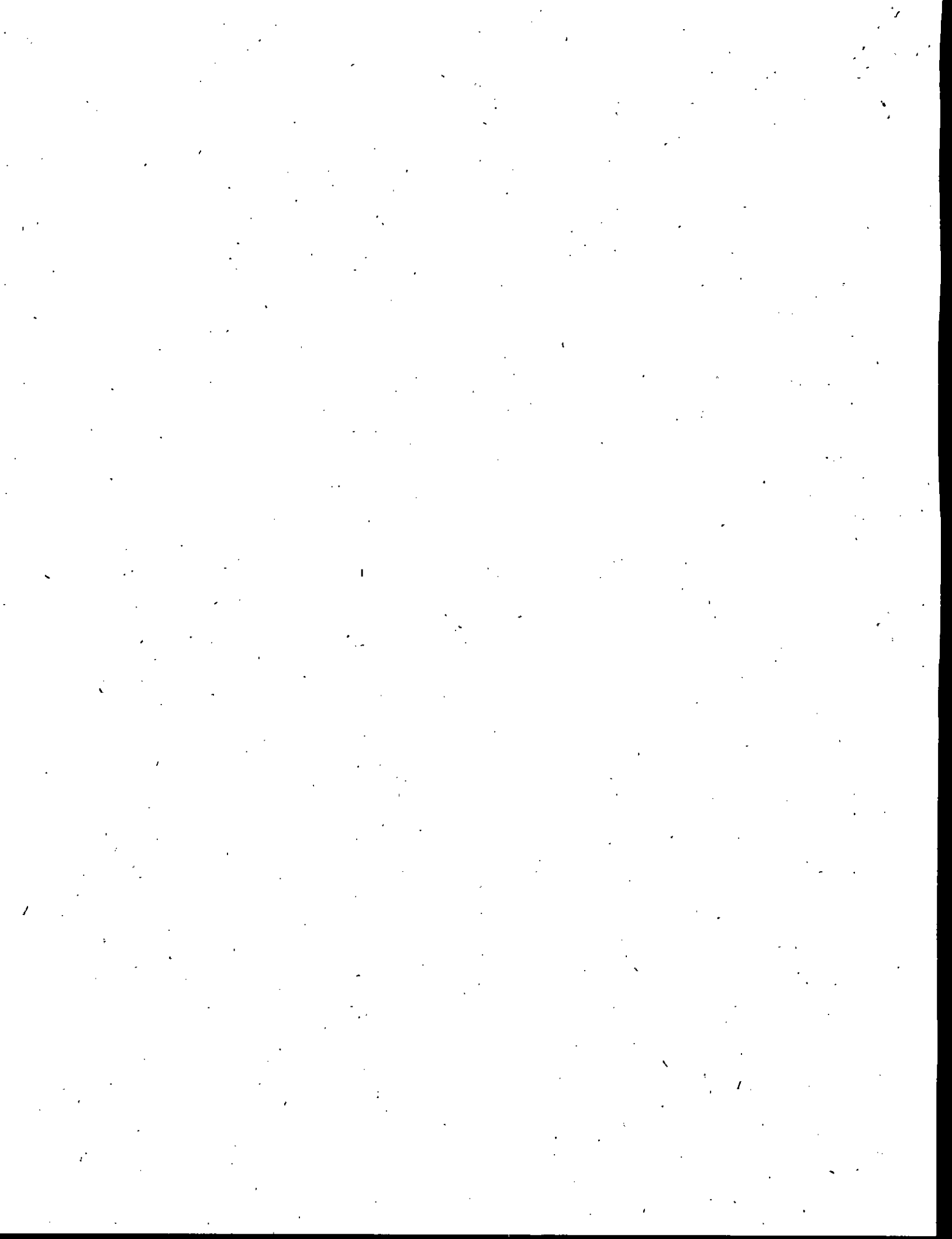
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:17 PM horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1098801977

Apellidos y Nombres: **MACHUCA SANCHEZ PAULA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

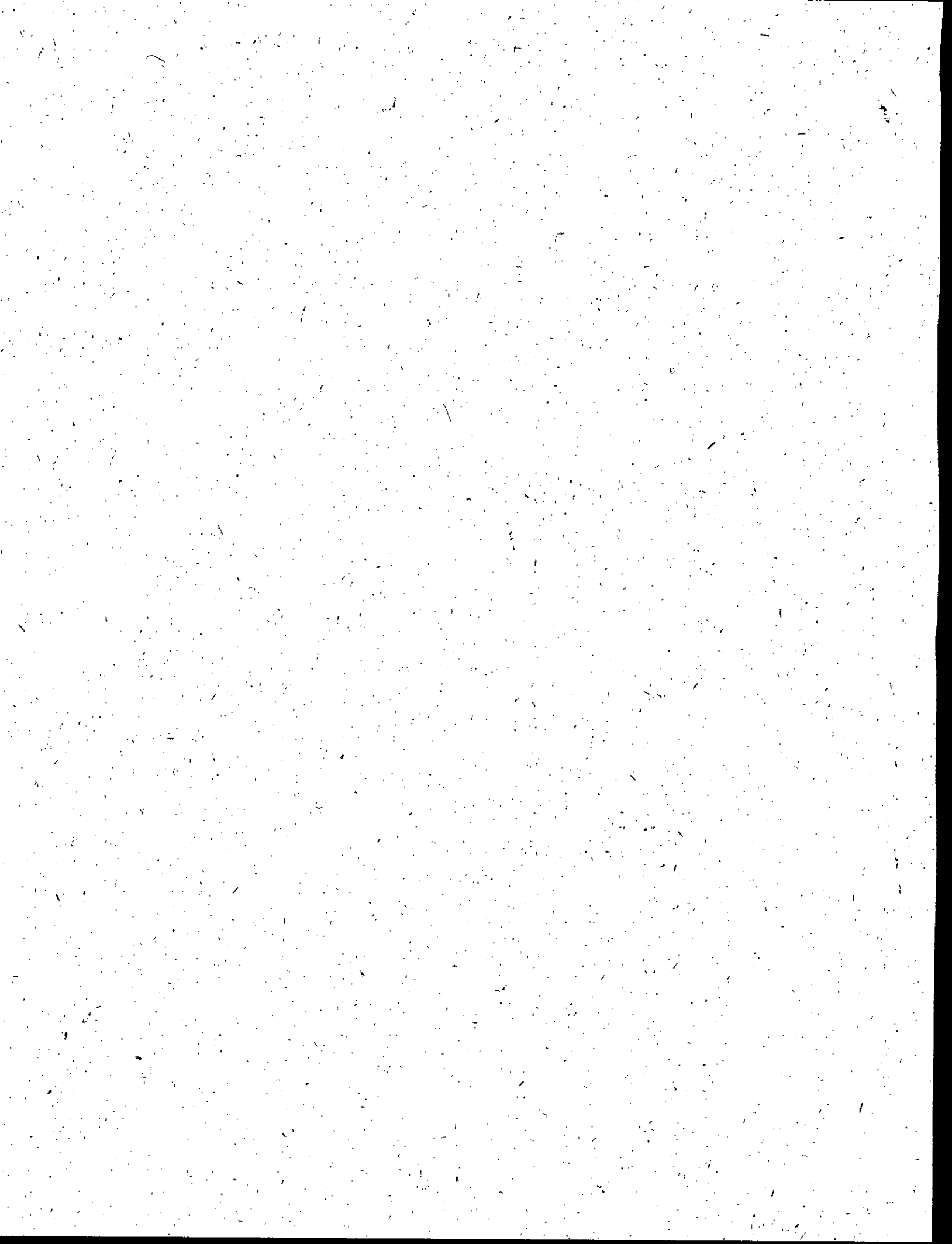
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2026 02:55:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía-Nº: **1098801977** y Nombre: **PAULA ANDREA MACHUCA SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140122967** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112







**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098801977 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2026 02:56 PM

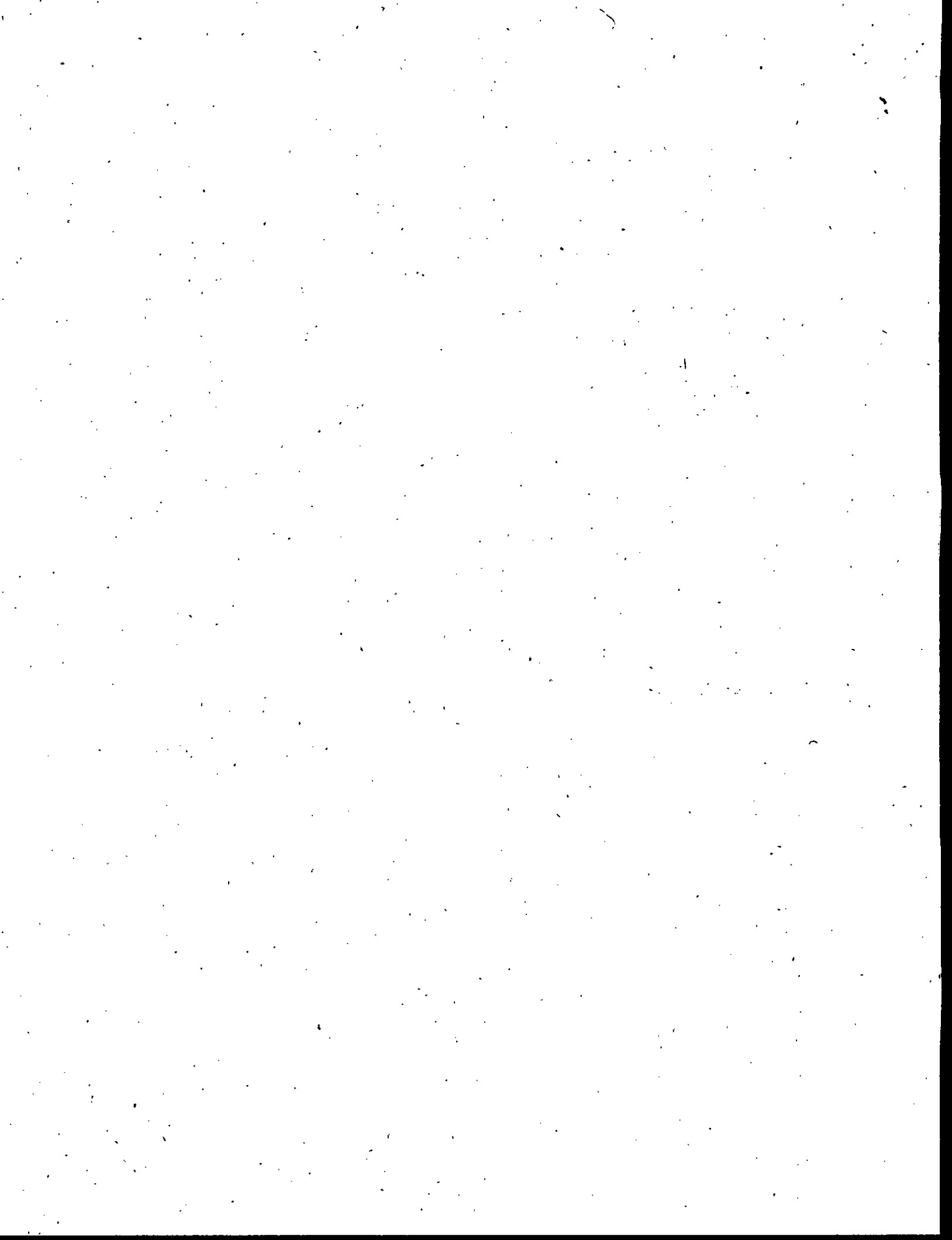


Código Verificación: 97ATLJUKC1

Válida hasta: 11/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:00:50 horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098801977**, Apellidos y Nombres **MACHUCA SANCHEZ PAULA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CDMB**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>





CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARÍA JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **PAULA ANDREA MACHUCA SANCHEZ**, identificado(a) con número de documento **1098801977** y tarjeta profesional No. **356308**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2026.

Firmado Por:

Rosmary Murcia Quintero

Secretaría Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31b2892ef6a49ee54a0066ed29519bd6d4dac890be8f9ad9f234d96a3d168405

Documento generado en 13/05/2026 02:57:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





CERTIFICADO N.º: 629581

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **PAULA ANDREA MACHUCA SANCHEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1098801977**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	11/03/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	356308	11/03/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de mayo de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10db7708dcacf218d2b45bbd31acb7c5ca23e98f609c8b60c8b9c02af3ed657**

Documento generado en 27/05/2026 04:17:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MEMORANDO

OC-2075-2026-CONT-210-16818-8

BUCARAMANGA, 20 de Mayo de 2026

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR CONTRATO 210-16818-8

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para adicionar al contrato No. 210-16818-8 con el siguiente objeto:

OBJETO: Prestar servicios profesionales como abogado (a), para brindar asesoría, soporte jurídico, legal y administrativo, en los temas y actividades de competencia de la coordinación de Seguimiento para la Sostenibilidad, adscrita a SEYCA. (DA-CS-06-26)

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 628

PLAZO: DOS (2) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SEYCA - SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3202	MODERNIZAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA	2_3.2.02.02.008.19	Fortalecer el recurso humano de la corporación en el marco de los indicadores asociados al Índice de Evaluación del Desempeño Institucional y el cumplimiento de los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) - SEYCA	6,600,000	
SUBTOTAL				6,600,000	
				TOTAL	6,600,000

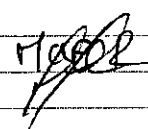
Cordialmente,



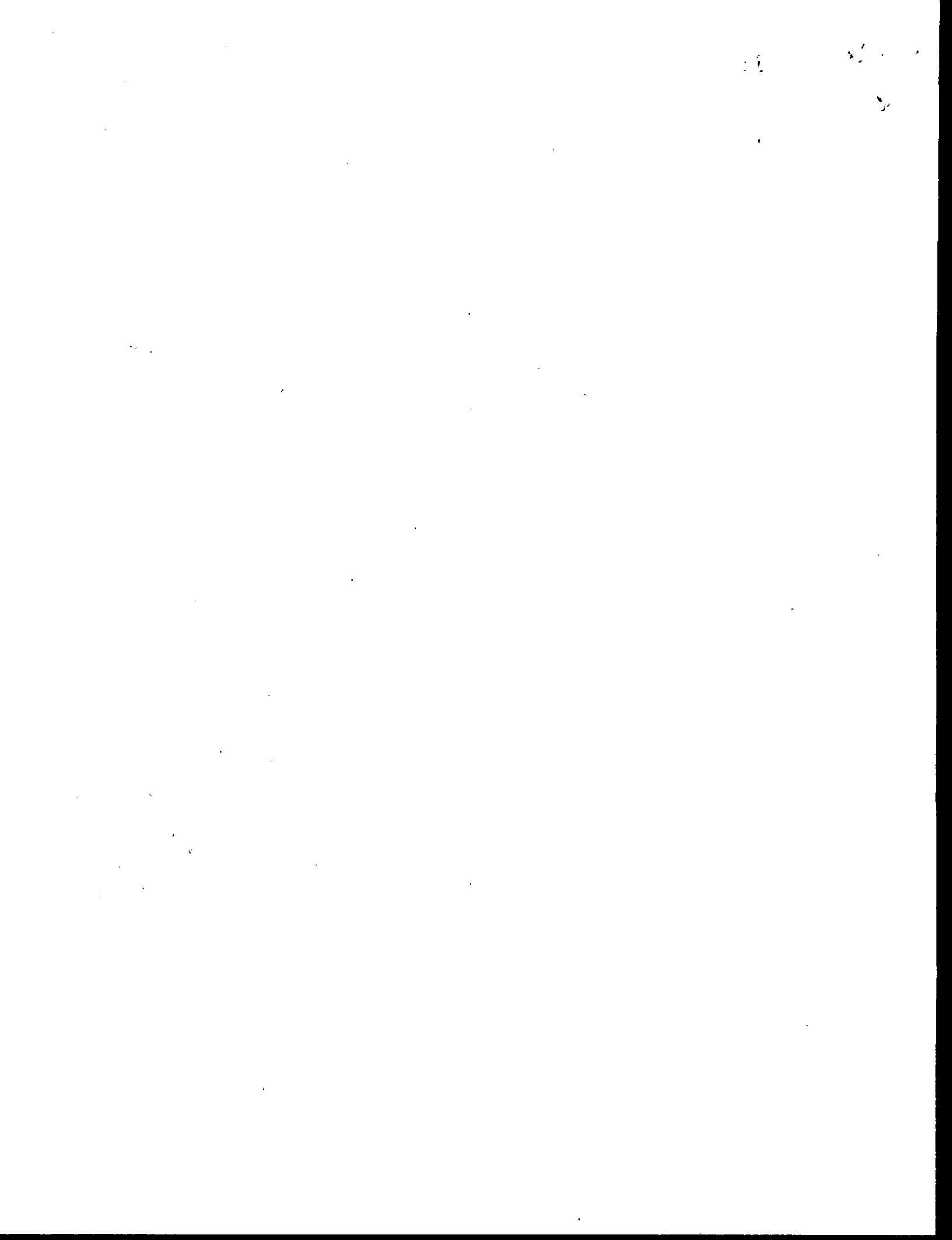
JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

COMB - PRESUPUESTO
21 MAY 2026

PARA RECIBIR



Proyectó	MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS	CONTRATISTA	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	





CERTIFICADO Nro:26001502

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA Prestar servicios profesionales como abogado (a), para brindar asesoría, soporte jurídico, legal y administrativo, en los temas y actividades de competencia de la coordinación de Seguimiento para la Sostenibilidad, adscrita a SEYCA. (DA-CS-06-26) POR VALOR DE \$ 6.600,000.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3202-R101	MODERNIZAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA	\$ 6,600,000.00
2_3.2.02.02.008.19	Fortalecer el recurso humano de la corporación en el marco de los indicadores asociados al Índice de Evaluación del Desempeño Institucional y el cumplimiento de los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) - SEYCA	

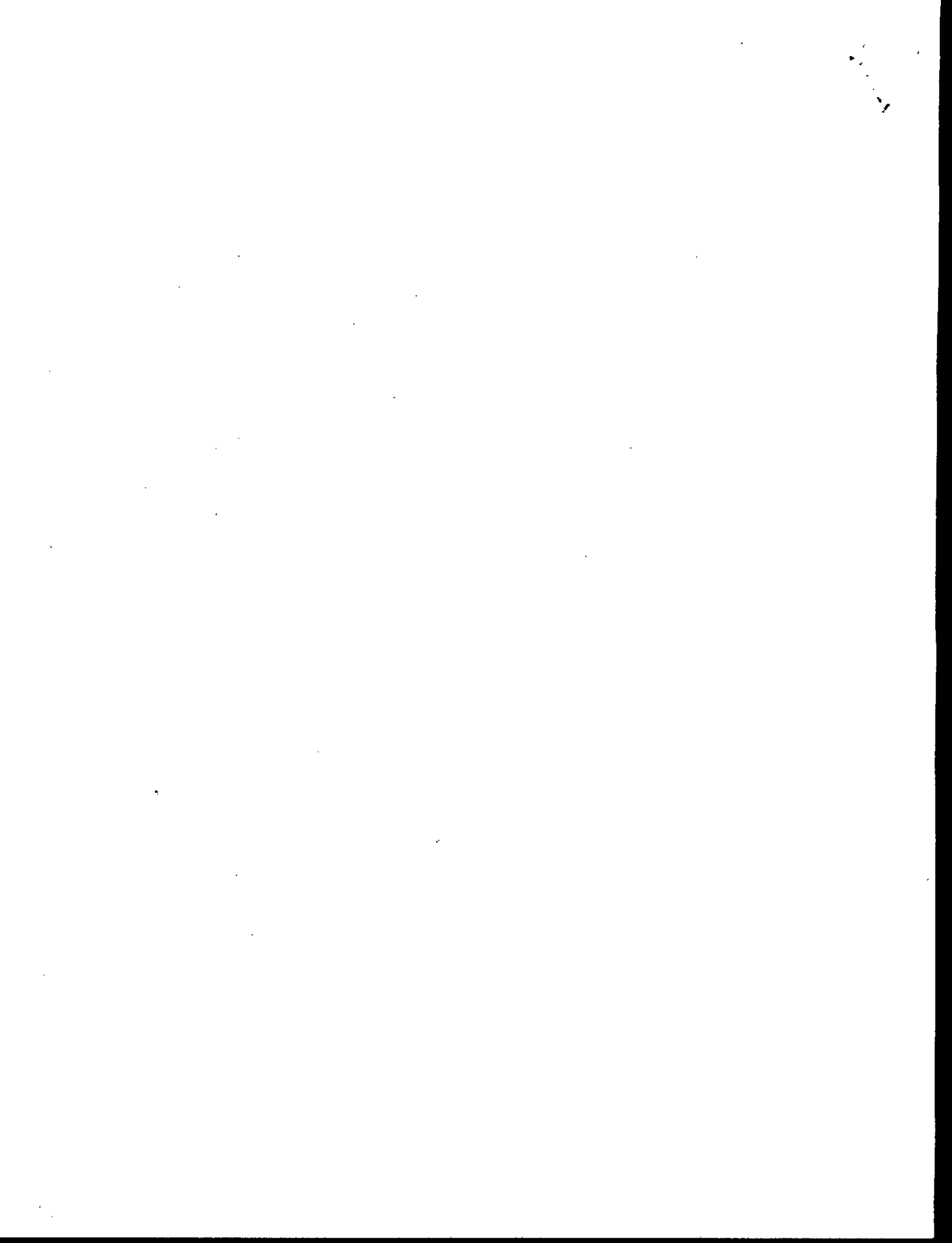
	Valor fiscal	Valor reajustes
	\$ 6,600,000.00	
Valor total	\$ 6,600,000.00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD SEYCA MEMORANDO N° OC-2075-2026-CONT-210-16818-8 DE FECHA 2026-05-20 REQUERIMIENTO 628 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.


KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
 Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 21 de 2026

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA




ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN Y PROROGA CONTRACTUAL		
NUMERO DEL CONTRATO	210-16818-8	
FECHA DEL CONTRATO	26 DE ENERO DE 2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$13.200.000,00	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A), PARA BRINDAR ASESORIA, SOPORTE JURÍDICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO, EN LOS TEMAS Y ACTIVIDADES DE COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO PARA LA SOSTENIBILIDAD, ADSCRITA A SEYCA. (DA-CS-06-26)	
OTROS O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO DE MODIFICACIÓN
	MAYO DE 2026	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	<p>Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la Entidad, según el caso.</p> <p>Respecto de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.</p> <p>Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.</p> <p>Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.</p> <p>Por tratarse de un estudio previo para la modificación de VALOR Y PLAZO, el servidor competente es, (la) Jefe de la Oficina de Contratación.</p>	
FECHA DE ELABORACIÓN	MAYO 21 DE 2026	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, ,Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	DANIEL HERNANDO MORENO LÓPEZ	
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica	JESUS MAURICIO ECHEVERRIA RODRIGUEZ	
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO N° 210-16818-8 SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA



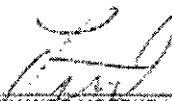
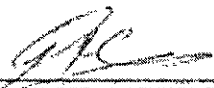
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - COMB		
	ELABORÓ Jefe Oficina de Contratación	REVISO Delegado de la Dirección SIOC	APROBO Director(a) General
CÓDIGO A-03-FC42	VERSIÓN 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)	

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X	<input checked="" type="checkbox"/>
N°	210-16818-8		
FECHA DEL CONTRATO	25 de Enero de 2026		
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)		
Funcionario competente	Secretario General		
	Subdirector Administrativo y Financiero		
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio		
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental		X
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial		
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental		
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Jefe de la Oficina de Contratación		
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental		
Supervisor o Interventor	DANIEL HERNANDO MORENO LOPEZ		
Cargo del supervisor o contrato del interventor	COORDINADOR GRUPO SEGUIMIENTO PARA LA SOSTENIBILIDAD		
CONTRATISTA	MACHUCA SANCHEZ PAULA ANDREA		
NIT	1098801977		
Representante legal persona contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	MACHUCA SANCHEZ PAULA ANDREA		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales como abogado (a), para brindar asesoría, soporte jurídico, legal y administrativo, en los temas y actividades de competencia de la coordinación de Seguimiento para la Sostenibilidad, adscrita a SEYCA. (DA-CS-06-26)		
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES		
VALOR DEL CONTRATO	13.200.000,00		
ACTA DE INICIO	02 de Febrero de 2026		
FECHA REUNIÓN	Mayo 13 de 2026		
Personas que asisten reunión	NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)	
	DANIEL HERNANDO MORENO LOPEZ	Supervisor	
	MACHUCA SANCHEZ PAULA ANDREA	Contratista	

1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO
 La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), en la subdirección de evaluación y control ambiental (SEYCA), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la Ley 80 de 1993, debe ejercer las funciones de Evaluación, seguimiento, control y vigilancia, así como impartir las acciones necesarias para la defensa del ambiente en general, garantizando el cumplimiento de la norma ambiental aplicable a todas las actividades que puedan producir de manera directa o indirecta daños ambientales y ejercer control en los programas de reducción de la contaminación al recurso hídrico y al suelo, así como la disponibilidad para la atención de las obligaciones que se le demanden en relación al control y seguimiento a los permisos y autorizaciones ambientales en el área de su jurisdicción.
 Por lo anterior, la CDAMB requiere contar con personal idóneo de apoyo para el desarrollo de las labores administrativas, operativas, técnicas, jurídicas y profesionales que contribuyan con el adecuado funcionamiento de la entidad.
 Una vez estudiada y evaluada la necesidad, se observa que, en la nómina actual de la entidad, no existe personal suficiente para que apoye las actividades referidas; por tal razón se requiere dar continuidad a las actividades desarrolladas por el contratista con ocasión del contrato de prestación de servicios a fin de atender las diferentes actividades asegurando el normal desarrollo de las actividades propias de esta dependencia.

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.
 Durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, el contratista ha desarrollado a cabalidad las obligaciones del mismo, cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera conveniente realizar la adición en valor y plazo del contrato de prestación de servicios profesionales.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESEYA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ Año Código de Contratación	REVISÓ Departamento de la Dirección EIOC	APROBÓ Dirección Garantía
CÓDIGO A 89-F032	VERSIÓN 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)	
<p>En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como sí lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el párrafo del artículo 40 de la Ley 60 de 1993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".</p>			
4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.			
Valor del contrato \$ 13 200 000,00 Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1 750 905,00 Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 7,53 Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 3,75			
Valor de la edición: \$6 600 000 Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la edición: \$ 1.750.905,00 Valor de la edición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la edición del contrato: 3,76			
Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: \$ 6 600 000			
5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE			
El Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E) evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarse razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra sujeta a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.			
6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.			
<ul style="list-style-type: none"> Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16818-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: 2) DOS MESES y en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 6 600 000). El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda. Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes. La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la edición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada. 			
7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARÁN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR			
Rubro 3202 R101 Modernizar y Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión sostenible de la unidad hidrográfica subsecuente. Subrubro 2_3.2.02.02.008.19 Fortalecer el recurso humano de la corporación en el marco de los indicadores asociados al Índice de Evaluación del Desempeño Institucional y el cumplimiento de los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) - SEYCA			
8. ANEXOS			
Certificado Antecedentes de fiscales (Contratoría) Certificado Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Certificado Medidas Correctivas RNMC (Policía) Certificado Antecedentes judiciales (Policía) Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos) Antecedentes profesionales Registro de Inhabilidades Ley 1913 de 2018 Soporte de pago de seguridad social			
 NELSON ANDRES CHANG PEREZ SUBDIRECTOR EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL (E) C.C. No. 91511619		 DANIEL HERNANDO MORENO LOPEZ Supervisor C.C. No. 1008483210	
 PAOLA ANDREA MACHUCA SANCHEZ Contratista C.C. No. 1098901677			
OBJETO			
ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO EL CONTRATO No. 210-16818-8			
ALCANCE DEL OBJETO			
Adicionar el plazo en: DOS (02) MESES Adicionar el valor en: \$ 6.600.000,00			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal			
ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ADICIÓN			
La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia, no estableció limitante para adicionar el plazo, como sí lo hizo para la adición en valor			

en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905,00)

Valor inicial del contrato en pesos: \$13.200.000,00
Valor inicial del contrato en SLMV: 7.53

Valor adición N° 1 en pesos: \$6.600.000,00
Valor adición N° 1 en SLMV: 3.76

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$19.800.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SLMV: 11.30

TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR EN SMLMV NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES VIABLE ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 210-16818-8

CONDICIONES DE LA ADICIÓN

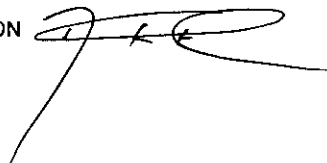
La Entidad gestionará el registro presupuestal correspondiente.

Adicionalmente, se hace necesario que el Contratista, con el fin de continuar con la ejecución contractual adopte las medidas de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las Entidades, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso de autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.

Funcionario competente,

Chanel Rocio Lopez Aldana
CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: JESÚS MAURICIO ECHEVERRIA RODRIGUEZ – CPS OFICINA DE CONTRATACION



Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9154374
Versión del contrato 2
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 26/01/2026 1:59:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 210-16818-8
Objeto del contrato Prestar servicios profesionales como abogado (a), para brindar asesoría, soporte jurídico, legal y administrativo, en los temas y actividades de competencia de la coordinación de Seguimiento para la Sostenibilidad, adscrita a SEYCA. (DA-CS-06-26)
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 6 Meses
Fecha de inicio de contrato 2/02/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 1/08/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 66 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



CDMB
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



PAULA ANDREA MACHUCA SANCHEZ
COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 1098801977

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PAULA ANDREA MACHUCA SANCHEZ	bancolombia	Ahorros	30268148970

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: PAULA ANDREA MACHUCA SANCHEZ
Fecha de aprobación: 26/01/2026 3:24:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Fecha de aprobación: 26/01/2026 4:10:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9154374_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9154374_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación CONTRATACION
Proceso de Contratación CD-578-2026
Título de la oferta
Cuantía del contrato 19.800.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9154374
Proveedor PAULA ANDREA MACHUCA SANCHEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 23 No 37 63
 Ubicación CO-SAN-68001 - Bucaramanga
 País COLOMBIA
 Departamento Santander
 Municipio Bucaramanga
 Dirección Cra 23 No 37 63
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

D	Dirección	Ubicación
1	Carrera 23 No. 37-63	COLOMBIA > Santander > Bucaramanga

Bienes y servicios

1 001.PCONTR.8154374

1-1

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo Indique la Entidad Estatal 19.600.000,00	Incluye el precio como lo Indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestar servicios profesionales como abogado (a), para brindar asesoría, soporte jurídico, legal y administrativo, en los temas y actividades de competencia de la coordinación de Seguimiento para la Sostenibilidad, adscrita a SEYCA. (DA-CS-06-26)	1,00	UN	13.200.000,00	13.200.000,00		13.200.000,00
2	80111600	OTROSI N° 1	1,00	UN	6.600.000,00	6.600.000,00		6.600.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

Formato de Experiencia

Certificaciones

Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.

RUP

RUT

Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)

Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)

Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.

Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.

Actas de Asamblea

Anexo de Acreditación de experiencia

Anexo de Acreditación de capacidad financiera

Anexo de Acreditación de capacidad organizacional

Certificado de constitución de proponente plural

Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la

naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.
 Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.
 Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.
 Plan de amortización

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
PAULA ANDREA MACHUCA SANCHEZ.pdf	PAULA ANDREA MACHUCA SANCHEZ.pdf	(detalle)
DOC. ADICIONAL CTO N° 210-16818-8.pdf	DOC. ADICIONAL CTO N° 210-16818-8.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="checkbox"/>
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="checkbox"/>

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="checkbox"/>

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
----------	--------	----------------------	--------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión Fuente de los recursos: Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	19.800.000

Total 19.800.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
<input type="checkbox"/> 26000647	CDP	No se ha iniciado		13.200.000 COP	00-00-00	-	Editar
<input type="checkbox"/> 26001502	CDP	No se ha iniciado		6.600.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 26000621	Presupuestal (CDP)	-	Generado	13.200.000 COP	3.410.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 13.200.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 13.200.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.23235239	Modificar el contrato	27/05/2026 7:04 PM (UTC -5 horas)	28/05/2026 10:06 AM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

